



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 532-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 10 de diciembre de 2019

VISTO

El Acuerdo N° 098-2019-CF-FIIA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 317-2016-R-UNAS, se reconoció como Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, al Ing. M.Sc. Jorge Enrique Castro Gracey, del 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución N° 649-2019-R-UNAS; se cesó, por fallecimiento, al Ing. Mg. Jorge Enrique Castro Gracey, acaecido el 29 de agosto de 2019;

Que, mediante Resolución N° 492-2019-CU-R-UNAS, el Consejo Universitario, declaró la vacancia de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, por fallecimiento del titular; y designó, como Decana encargada, a la Blga. M.Sc. Margarita Alcedo Romero, con DNI N° 07129592, del 05 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Carta de fecha 13 de noviembre de 2019, la Blga. M.Sc. Margarita Alcedo Romero, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Decana encargada, por razones de salud;

Que, tal como lo establece la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 76° Vacancia de las autoridades de la universidad. Son causales de vacancia de las autoridades de la universidad, las siguientes: ... 76.3 Renuncia expresa, ...(...);

Que, el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, establece: "En ausencia o impedimento temporal del Decano, asumirá sus funciones y atribuciones el profesor principal de mayor precedencia del Consejo de Facultad;

Que, mediante Acuerdo N° 098-2019-CF-FIIA-UNAS, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; ante la renuncia de la Blga. M.Sc. Margarita Alcedo Romero; designa como Decano encargado al Ing. M.Sc. Pedro Alejandro Vejarano Jara, a partir del 14 de noviembre de 2019; y eleva al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220 y, el artículo 120° del Estatuto de la Universidad; en ese orden de ideas, este colegiado, acuerda encargar la Decanatura de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias al Ing. M.Sc. Pedro Alejandro Vejarano Jara, desde el 14 de noviembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar, con eficacia anticipada al 13 de noviembre de 2019, la renuncia de la Blga. M.Sc. Margarita Alcedo Romero, al cargo de Decana Encargada de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentaria.

Artículo 2°. – Designar como Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, al Ing. M.Sc. Pedro Alejandro Vejarano Jara, con DNI N° 06113288, con eficacia anticipada, del 14 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°. – Poner en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL